



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-68444707- -APN-DVPS#ANMAT

VISTO el EX-2023-68444707-APN-DVPS#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma ACRILAB S.A., CUIT N° 30637133493, Legajo N° 2.905 (Rubro Productos Cosméticos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica SABRINA DESTEFANIS, Documento Nacional de Identidad N° 34.454.714, Matrícula Provincial N° 20.554, como Directora Técnica de la firma ACRILAB S.A., Legajo N° 2.905, con domicilio en la calle Gral. Las Heras N° 3.829, Localidad de Villa Martelli, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, a partir del 31 de mayo de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica CARLA AYELEN PICONE, Documento Nacional de Identidad N° 34.562.053, Matrícula Provincial N° 22.129, como Directora Técnica de la firma ACRILAB S.A., Legajo N°

2905, a partir del 01 de junio de 2023.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-68444707- -APN-DVPS#ANMAT

Fa-nm